



## **Bases promoción cantera S.D. Colloto**

### **ORGANIZADOR DE LA PROMOCIÓN**

Las presentes bases corresponden a la promoción "CANTERA S.D. COLLOTO" llevada a cabo por Integración Europea de Energía, S.A.U. con C.I.F. A74340464 y con domicilio en el Polígono Espíritu santo, C/ Dinamarca nº 4, 33010 Oviedo, en adelante INTEGRA ENERGÍA, y en ellas se recogen las condiciones de la promoción y adhesión a la misma así como la información precontractual.

Los presentes términos y condiciones se encuentran a disposición de los usuarios a través de la página web: [www.integraenergia.es/bases-promo-colloto-cantera](http://www.integraenergia.es/bases-promo-colloto-cantera)

### **ÁMBITO TEMPORAL Y TERRITORIAL**

La participación en la presente promoción será gratuita y válida desde las 10:00 horas del día 25/09/2017 hasta las 23:59 horas del día 30/05/2018, para puntos de suministro de todo el territorio nacional, exceptuando Ceuta y Melilla. El canje del cupón por el incentivo no se podrá realizar más allá del 30/05/2018.

### **LEGITIMACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN**

Podrán participar en la presente promoción todas las personas físicas mayores de 18 años con residencia legal en España, que sean titulares de un punto de suministro de electricidad que pueda ser comercializado por Integra Energía y contraten con la misma la adquisición de energía; así como los miembros de la Cantera de la S.D. Colloto, entendidas como aquellas personas físicas con residencia legal en España que, no siendo titulares de un punto de suministro, si sean miembros de la Cantera de la S.D. Colloto para la temporada 2017/2018, y sean designados como beneficiarios por el titular de un punto de suministro que contrate la adquisición de energía eléctrica con Integra Energía, conforme a las presentes bases.

Se excluye Bono Social, asimismo se informa que Integra Energía no oferta PVPC.

La promoción está limitada a un incentivo por punto de suministro.

Esta promoción no es acumulable con otras promociones y/o descuentos, presentes o futuros, presentados por Integra Energía durante la vigencia del contrato de adquisición de energía para el CUPS con el que se ha participado en esta promoción.

### **DESCRIPCIÓN DEL INCENTIVO OBJETO DE LA PROMOCIÓN**

El incentivo de la presente promoción consiste en un cupón que cumplidas las condiciones establecidas en estas bases se podrá canjear por un descuento de 22 ó 24 euros según el importe de la cuota del beneficiario del cupón en el pago de las cuotas de la Cantera de la S.D. Colloto para la temporada 2017/2018.

El incentivo está valorado en 22 ó 24 euros según el importe de la cuota del beneficiario del cupón (IVA incluido).

Dicho cupón se canjeará en las oficinas de la S.D. Colloto, sitas en la Calle Gran vía, s/n, Campos del Nora, 33199 Colloto (Siero).

El incentivo no será susceptible de cambio, alteración o compensación económica a petición de los participantes de la presente PROMOCIÓN. Si un participante rechaza el incentivo o no lo canjea a fecha 30/05/2018, no se le ofrecerá ningún premio alternativo.

### **MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN**

Las personas que se encuentren legitimadas conforme a las presentes bases, para poder participar en la presente promoción, tendrán que llevar a cabo los siguientes pasos y en el orden que se indica.

1. El titular del punto de suministro deberá acudir a las oficinas de atención al cliente de Integra Energía sitas en el Polígono Espíritu Santo, calle Dinamarca nº 4, 33010 de Oviedo, donde deberá cumplimentar los datos necesarios para la contratación de la energía eléctrica y gas, en su caso, dirección, CUPS, tarifa, etc. o bien podrá aportar una factura de la luz de su compañía anterior con dichos datos. En todo caso se habrá de adjuntar copia del D.N.I. y número de cuenta.
2. Igualmente se deberá identificar, con nombre, apellidos y número de D.N.I., al/a los beneficiario/s del/los incentivo/s, que deberá ser, o hacerse, miembro de la Cantera de la S.D. Colloto para la temporada 2017/2018.
3. Si acepta las condiciones generales del contrato de energía eléctrica y en su caso de gas, si se da por informado en cuanto a su derecho de desistimiento durante el plazo de 14 días desde la contratación, autoriza, en su caso, la tramitación del contrato de manera inmediata incluso con anterioridad a que trascurra dicho plazo, habrá finalizado la contratación, haciéndole entrega del/los cupón/es promocional/es en el/los que se indica el/los beneficiario/s elegido/s por el contratante.
4. Realizado lo anterior por Integra Energía se llevarán a cabo los trámites pertinentes para que se haga efectivo el cambio



## **Bases promoción cantera S.D. Colloto**

de comercializador, así en el momento en el que por parte de la distribuidora se acepte el contrato se enviará un SMS/ correo electrónico al contratante indicándole que la tramitación ha sido correcta y que el cupón ha sido validado.

5. Una vez el titular reciba dicho mensaje, el beneficiario podrá acudir a las oficinas de la S.D. Colloto, sitas en la Calle Gran vía, s/n, Campos del Nora, 33199 Colloto (Siero), a canjear su/sus cupón/cupones por el incentivo.

El/los descuento/s contenido/s en el/los cupón/es serán aplicados por el personal responsable de las oficinas del S.D. Colloto sitas en Calle Gran vía, s/n, Campos del Nora, 33199 Colloto (Siero). Dichos colaboradores son quienes resultarán responsables de la aplicación del descuento contenido en el/los cupón/es. Por tanto la única responsabilidad que asume Integra Energía es la de efectuar la entrega de los cupones y su validación conforme a lo previsto en estas condiciones.

A los efectos del canje del incentivo, el beneficiario deberá actuar como se indica a continuación:

Una vez el titular ha recibido el mensaje de validación del/los cupón/es, para canjear el mismo, se deberá acudir a las oficinas de la S.D. Colloto en Calle Gran vía, s/n, Campos del Nora, 33199 Colloto (Siero), donde se presentará el cupón donde conste designado el beneficiario. Presentado lo anterior y comprobados los datos por el personal de las oficinas de la S.D. Colloto se le aplicará el descuento sobre las cuotas de la Cantera de la S.D. Colloto para la temporada 2017/2018.

En el caso de que un mismo miembro de la Cantera de la S.D. Colloto para la temporada 2017/2018 sea designado como beneficiario en más de un cupón, los descuentos de los cupones podrán acumularse con el límite máximo del coste total de las cuotas de la Cantera de la S.D. Colloto para la temporada 2017/2018. Si un miembro de la Cantera es designado beneficiario en más cupones que cuotas ha de satisfacer, en ningún caso será reembolsada la diferencia, ni podrá ser designada a otro beneficiario.

El canje de los cupones podrá realizarse a lo largo de la vigencia de la promoción, esto es hasta el 30/05/2018, en horario establecido por la S.D. Colloto.

### **CONDICIONES ADICIONALES PARA ACCEDER AL INCENTIVO**

Únicamente se aplicará el descuento previsto en el incentivo al beneficiario que figure en el cupón promocional, que en todo caso deberá ser miembro de la Cantera de la S.D. Colloto en la temporada 2017/2018 en el momento de la entrega del incentivo.

En cualquier caso para canjear el incentivo se deberá presentar el cupón.

En todo caso el titular y el beneficiario deberán cumplir las condiciones de esta promoción.

### **CASUÍSTICA**

1. Caso de una persona física mayor de 18 años con residencia legal en España (amigo, familiar o conocido de algún miembro de la Cantera de la S.D. Colloto), que sea titulares de un punto de suministro: podrá contratar el mismo con Integra Energía, pudiendo designar como beneficiarios a terceras personas con la condición de que sean miembros de la Cantera de la S.D. Colloto en la temporada 2017/2018.
2. Caso de una persona física mayor de 18 años con residencia legal en España (amigo, familiar o conocido de algún miembro de la Cantera de la S.D. Colloto en la temporada 2017/2018) que sea titular de varios puntos de suministro: podrá contratar todos ellos con Integra Energía, pudiendo designar como beneficiarias a terceras personas con la condición de que sean miembros de la Cantera de la S.D. Colloto en la temporada 2017/2018, pudiendo designar como beneficiario a un mismo miembro de la Cantera en más de un cupón acumulándose la suma de los cupones promocionales, hasta el límite máximo de las cuotas de la Cantera de la S.D. Colloto para la temporada 2017/2018. Si la diferencia entre la suma de los descuentos de los cupones promocionales obtenidos por un mismo beneficiario es superior al precio del abono de la S.D. Colloto para la temporada 2017/2018, en ningún caso será reembolsada la diferencia, ni podrá ser aplicada a otro beneficiario.

En cualquier caso, el titular de varios puntos de suministro obtendrá tantos cupones como puntos de suministro tenga, pudiendo designar como beneficiario a un mismo miembro de la Cantera de la S.D. Colloto en más de un cupón, en cuyo caso se acumulará la suma de los cupones promocionales, hasta el límite máximo de las cuotas de la Cantera de la S.D. Colloto para la temporada 2017/2018.

El contrato debe estar correctamente formalizado, debiendo entregarse firmado junto con sus condiciones generales, documento de cesión y protección de datos, Documento SEPA, etc., asimismo el contrato debe haber sido aceptado por la distribuidora y el Titular debe no haber desistido del mismo. En caso de desistimiento no se hará entrega del incentivo y si este ha sido entregado, supondrá el cargo en la cuenta del titular del valor del mismo.



## **Bases promoción cantera S.D. Colloto**

### **CAUSAS DE PÉRDIDA DEL INCENTIVO**

El incumplimiento por parte del titular del contrato de adquisición de energía, vinculado a un cupón canjeado, de cualquiera de las condiciones generales que dé lugar a la finalización del contrato con anterioridad al plazo de doce meses desde su activación por la empresa distribuidora, dará lugar a la pérdida del incentivo lo que equivaldrá a que por parte de Integra Energía se cargará en la cuenta del titular la cantidad a la que en cada caso haya ascendido el valor del incentivo, junto con su última factura.

### **LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDADES Y RESERVA DE DERECHOS**

Integra Energía no se responsabiliza por los servicios que terceras empresas deban prestar con ocasión de la presente promoción, ni de su política de privacidad, términos y condiciones de registro, protección de datos personales y propiedad intelectual.

Integra Energía, no se hace responsable de la activación del contrato de acceso a las redes que en todo caso corresponderá a la empresa distribuidora, que será quien determine los plazos para la misma.

La empresa distribuidora, con la que se contrata el acceso a las redes, será la única responsable de la calidad del servicio y de la energía entregada por la misma, así como de la reparación de cualquier avería en la red.

Integra Energía, no se hace responsable de los incumplimientos contractuales o de cualquier otro tipo que el participante en esta promoción pudiera incurrir con su actual comercializadora de energía.

Integra Energía se reserva el derecho a denegar el incentivo en caso de que detecte o sospeche que por parte de cualquier participante se esté impidiendo el normal desarrollo de la promoción, llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia de la misma.

Integra Energía se reserva el derecho de realizar modificaciones a las condiciones de la presente promoción o cambiar los premios de la misma por otros de valor equivalente, siempre que esté justificado y se comuniquen debidamente a los participantes las nuevas condiciones o premios. Integra Energía se reserva el derecho de modificación, cancelación o suspensión de la promoción si por motivos ajenos a la misma la promoción no pudiera llevarse a cabo, ya sea por fraudes, errores, etc. Sin posibilidad para los participantes de exigir responsabilidad alguna a Integra Energía.

Integra Energía, dentro de las limitaciones de la Ley, no es responsable de la pérdida o demora por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de Software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración de la Promoción por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control.

### **RECLAMACIONES**

Para cualquier reclamación en relación con las presentes bases promocionales se deberá dirigir al teléfono 984 033 400 o la dirección de correo electrónico [info@integraenergia.es](mailto:info@integraenergia.es)

### **ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y FUERO**

La participación en la promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe Integra Energía. Todos los conflictos que se susciten en aplicación de las presentes bases, se resolverán por los Juzgados y Tribunales del domicilio del consumidor.